

33

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA,

11 DIC. 1992

VISTO el Expte. S-71/92 del Registro Interno del Consejo Provincial de Educación caratulado: "SIDLER, Elisa Elena y ALVAREZ, Cristina - solicitan permuta de cargos", y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1562/92 se ratifica en todos sus términos la Resolución del C.P.E. N° 89/92.

Que por Resolución del C.P.E. N° 364/92 se rectifica el Artículo 1° de la Resolución del C.P.E. N° 89/92 por cuanto la Sra. SIDLER, Elisa Elena pasó a cumplir funciones en la Escuela N° 26 y no en la Escuela N° 20.

Que corresponde sanear el acto administrativo antes aludido conforme lo prevé el Artículo 101 del Decreto Nacional N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 1562/92 donde dice: "...Escuela N° 20 Angela Loij..." deberá decir: "...Escuela N° 26...".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

2244

DECRETO N° _____/92.-



[Firma]

SULEMA DEL CARMEN TOLEDO
Ministro de Educación y Cultura

[Firma]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRICO